Bogotá, D.C, 21 de mayo de 2026

HIDRO 2026-111

Señores:
ANDRES ARDILA
Representante Legal Suplente
CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. CIN-1095-2025 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

ASUNTO: Revisión y observaciones al Plan de Choque Ajustado – Respuesta al comunicado CE-CADS-0036-2025.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones propias de la Interventoría del contrato de la referencia y en atención al comunicado CE-CADS-0036-2025, mediante el cual el CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026 remitió el documento denominado “Plan de Choque Ajustado”, esta Interventoría realizó la revisión técnica y documental de la información allegada.

Como resultado de dicha revisión, se evidencia que el documento presentado contempla principalmente actividades asociadas a la fase constructiva y proyección de frentes de obra; no obstante, a la fecha los diagnósticos técnicos requeridos para el inicio de ejecución continúan sin aprobación por parte de esta Interventoría y mantienen observaciones técnicas, presupuestales y documentales pendientes de atención.

En este sentido, se requiere ajustar y complementar el Plan de Choque remitido, incorporando de manera clara, detallada y trazable las actividades específicas pendientes correspondientes a la fase de diagnóstico, incluyendo como mínimo:

- Ajustes técnicos y documentales requeridos para cada diagnóstico.
- Actividades pendientes de revisión, complementación y consolidación.
- Cronograma detallado para atención de observaciones efectuadas por la Interventoría.
- Fechas de entrega de versiones ajustadas.
- Responsables asignados por componente técnico.
- Actividades previstas para lograr la aprobación definitiva de los diagnósticos por parte de la Interventoría.
- Programación de jornadas de socialización con las comunidades beneficiarias, indicando fechas previstas, sectores a intervenir y responsables.
- Fechas estimadas para obtención de aval y aceptación comunitaria requeridos para el inicio de las obras en cada frente de intervención.
- Ruta crítica actualizada que permita evidenciar la recuperación real del cronograma contractual.

Así mismo, se observa que dentro de la programación allegada se proyectan actividades relacionadas con solicitud y suministro de tubería y materiales para ejecución de obra, específicamente entre los días 25 y 31 de mayo de 2026; sin embargo, esta Interventoría precisa que actualmente no se cuenta con aprobación definitiva de los diagnósticos técnicos, cantidades de obra, presupuestos consolidados ni validación final de actividades por frente de intervención, razón por la cual las actividades programadas deberán armonizarse con el estado real de avance y aprobación técnica del contrato.

Adicionalmente, se recuerda que el plazo contractual inició el día 02 de febrero de 2026 y corresponde a seis (6) meses de ejecución. De este plazo, los primeros dos (2) meses estaban previstos para el desarrollo y aprobación de la fase diagnóstica, etapa que debía culminar el día 02 de abril de 2026.No obstante, a la fecha del presente comunicado, 21 de mayo de 2026, dicha etapa no se encuentra culminada ni aprobada por parte de esta Interventoría, habiendo transcurrido cuarenta y nueve (49) días calendario adicionales desde el vencimiento del plazo inicialmente previsto para los diagnósticos.

En consecuencia, persisten observaciones técnicas, presupuestales y documentales pendientes de atención, situación que ha generado afectación directa sobre el cronograma contractual inicialmente previsto y compromete el tiempo disponible para la ejecución de la fase constructiva, teniendo en cuenta que, a la fecha del presente comunicado, restan aproximadamente setenta y tres (73) días calendario de ejecución contractual para el desarrollo de las actividades de obra.

Así mismo, esta Interventoría precisa que la fecha de finalización contractual corresponde al día 01 de agosto de 2026. Sin embargo, en la programación allegada dentro del Plan de Choque se evidencia como fecha de terminación el día 03 de agosto de 2026, situación que no resulta coherente con el plazo contractual vigente y deberá ser ajustada en la programación actualizada que sea presentada por el contratista.

En consecuencia, se solicita allegar el Plan de Choque ajustado conforme a las observaciones anteriormente relacionadas, con el fin de continuar con el proceso de seguimiento y evaluación correspondiente por parte de esta Interventoría.

Quedamos atentos a la remisión de la información solicitada.



JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S